

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE 11 DE MARZO DE 2.003.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Fernando Padrón Armas
D^a. Manuela Padrón Hernández
D^a. M^a. Carmen Padrón Morales
D^a Ramona Mendoza Méndez
D. José Miguel León Quintero
D^a M^a. Aranzázu Gutiérrez Avila
D. Juan Sebastián Casañas Padrón
D. Víctor Manuel Cabrera Padrón
D^a. Ana M^a. Guadarrama Padrón
D^a. Inés Hernández Carballo

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las diez horas del día once de marzo de dos mil tres, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria a petición de la cuarta parte de los miembros de la Corporación, convocada por Decreto de la Alcaldía nº. 230, de fecha 4 de marzo de 2.003, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Agustín Padrón Benítez, y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido el Pleno a petición de la cuarta parte de los miembros de la Corporación, por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al Orden del Día.

1.- MOCIÓN DE RECHAZO A LA GUERRA

Dada lectura de la expresada Moción en la que se expresa:

“El Grupo de la Agrupación Herreña Independiente representado en el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 18 de noviembre,

EXPONE

En el marco de la Declaración de Gotteborg se dice: Vivimos en una encrucijada internacional, clave para el futuro del mundo a principios del siglo XXI. La situación prebélica angustia al conjunto de la población. Mientras Estados Unidos busca desesperadamente argumentos para justificar una intervención militar que derroque al régimen de Bagdad, Europa, a pesar de la confusión y las divisiones abiertas, reivindica el papel que, legítimamente, corresponde al consejo de Seguridad de Naciones Unidas. La guerra es evitable.

La Unión Europea, empujada por la opinión pública, por un amplísimo sentimiento de peligro de guerra y por haber sufrido en sus propias carnes las sucesivas tragedias que han jalonado su devenir histórico en la pasada centuria, ha presionado unida para que esta crisis se zanje por otros medios distintos a una confrontación bélica. A pesar de que nadie duda de que Sadam Hussein y su Gobierno son un peligro para la paz mundial y que ninguna resolución de la ONU haya descartado la intervención militar, Coalición Canaria, al igual que ha hecho la mayor parte de la ciudadanía, entiende que la guerra es siempre la última razón y, en tal caso, siempre habrá que justificarla para que no sea la razón de la fuerza y sí, como mal menor, la fuerza de la razón.

Coalición Canaria se congratula que Europa, la vieja Europa a la que se refiere, con cierto desden, el Secretario de Defensa estadounidense Rumsfeld, se repiense su papel en este conflicto. La experiencia y el sentido común juegan como aliadas de Europa, entre otras circunstancias porque todavía no está claro lo que persigue Estados Unidos con llevar a cabo sus amenazas sobre Irak. Ahora todo el mundo habla de la legitimidad del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y su nueva resolución prevista para el 14 de febrero. Volvamos a recuperar la legitimidad de una organización internacional que con el tiempo habrá de reformar para que juegue de veras el papel que tiene asignado.

Todos estamos de acuerdo en que hay que desarmar a Irak de sus programas de armas químicas, biológicas y nucleares, pero hay que desarmarlo en el marco de las Naciones Unidas. De ahí que deba existir una nueva resolución, y ésta debe ser la posición de la Unión Europea. En la encrucijada actual, Europa tiene que decidir si quiere ser líder en el nuevo contexto internacional de un mundo en paz, en progreso, y con el marco internacional muy claro en el seno de Naciones Unidas.

España, en esta situación, tiene que jugar su papel con dignidad. Cuando la opinión pública dice no a la guerra hay que tener una sensibilidad democrática. Ningún gobernante puede estar por encima del bien y del mal y ampararse en supuestas obligaciones ante la historia. Las obligaciones se tienen ante el país. Y nosotros, desde Coalición Canaria, otorgamos a la suma de las voluntades de cientos de millones de europeos, la legitimidad para establecer una postura conjunta, que no es otra que buscar todos los cauces posibles para poner freno a las veleidades bélicas.

Los canarios debemos rechazar , de facto, un ataque preventivo a Irak, aliándonos con Europa, con las Naciones Unidas, con una alianza trasatlántica de iguales y en contra de que uno defina la doctrina y el otro la ejecute. El brazo militar de Europa no son los Estados Unidos. Europa puede y debe contar con su propio brazo, un brazo para gestionar, resolver crisis y cooperar en la paz internacional.

Por todo ello, A.H.I., presenta para su aprobación en Pleno la siguiente MOCIÓN:

1. Afirmamos nuestro compromiso con la Paz, la democracia y el respeto de los derechos humanos y el Derecho Internacional y reitera la necesidad de que se apliquen y cumplan plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con el fin de garantizar la paz y la seguridad internacional.

2. Expresa su oposición a cualquier acción militar unilateral y consideran que un ataque preventivo no sería conforme al derecho internacional ni a la Carta de las Naciones Unidas y daría lugar a una crisis más profunda que implicaría a otros países de la zona, y subraya que hay que hacer todo lo posible para evitar las acciones militares.

3. Pide que se exploren todas las vías políticas y diplomáticas con el fin de garantizar una solución pacífica del conflicto, y hace hincapié en la necesidad de proteger y mantener la Paz y seguridad internacional.

4. Transmitir el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Presidencia Europea y al Secretario General de Naciones Unidas”.

Abierto el debate, interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo del PSOE, Sra. Guadarrama Padrón en la que se manifestaba que:

“Nuestro grupo apoya la moción presentada por AHI y votamos si a la Paz por los siguientes motivos:

No a la guerra porque el Gobierno se está desmarcando de la visión multilateral de las relaciones internacionales que han regido la política exterior española desde 1978 y que tienen su expresión en la búsqueda de soluciones pacíficas a través del sistema de Naciones Unidas, situándose a favor de las acciones unilaterales que hoy promueve el Gobierno norteamericano.

Por todo ello pedimos y es nuestro deseo:

1. Que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas adopte posiciones contrarias a promover o autorizar un ataque militar contra Iraq o Irak.

2. Una prórroga para los equipos de inspección.

3. Que España no apoye ni se implique, directa o indirectamente en la acción unilateral de la Administración Bush contra Iraq.

4. El Gobierno no debe autorizar el uso de las bases españolas para la realización de operaciones militares contra Iraq.

5. El Gobierno promueva en el Consejo de la Unión Europea una posición común en asuntos de especial relevancia internacional, como es el caso, así como la coordinación de actuaciones al respecto de los Estados miembros en Naciones Unidas.

6. Que se comparezca ante el Parlamento las veces que haga falta antes de adoptar compromiso alguno ante una guerra en Iraq”.

Interviene, seguidamente, el Sr. Alcalde en nombre del Grupo del P.P. expresando que se haga constar a favor de la Moción en los Puntos 1, 3 y 4, estando en contra del Punto nº. 2 de la parte dispositiva de la Moción.

En consecuencia, este Pleno acuerda por unanimidad dicha Moción en cuanto a los apartados 1, 3 y 4 y por mayoría absoluta de seis votos a favor (AHI, PSOE) y cinco en contra (PP) el apartado nº. 2 de la parte dispositiva de la Moción.

2.- EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS IRREGULARES.

En este punto por el Sr. Alcalde se informa que el Catalogo de Edificios disconformes con la Ordenación que ha sido elaborado por el Ayuntamiento y aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía el pasado 3 de Marzo, debiendo someterse a información público durante un mes para alegaciones, y se habrá de emitir informe sectorial y de la COTMAC para su aprobación definitiva por el Pleno.

Por el Sr. León Quintero se manifiesta que el interés de su Grupo es conocer el estado de tramitación del expediente, brindándose a prestar los apoyos necesarios para solucionar el problema existente dentro de los cauces legales; que expresa su deseo se lleve al Pleno lo antes posible para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las diez y veinte horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fé. Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial Timbrado del nº. OD8251676 al nº. OD8251679.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de la Provincia, Comunidad Autónoma de Canarias y exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, extendiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad y reserva que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con arreglo al artículo 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.996, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en Valverde a doce de marzo de 2.003.

Vº. Bº.
El Alcalde,